



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 3127151499
Valledupar - Cesar

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2019-00102-00.

DEMANDANTE: YARISMA AISKEL MEDINA SOCARRAS, c.c. 49.769.939

DEMANDADO: FÉLIX JAVIER DIAZ LEONIS, c.c. 77.169.251

PROVIDENCIA: CORRE TRASLADO AVALÚO.

El apoderado judicial de la parte demandante allega el [*avalúo Catastral y Comercial*](#)¹ del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente trámite, rendido por el arquitecto MARTIN ÁVILA REALES, el 20 de abril de 2023. Córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, de conformidad a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 444, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

¹ Podrá acceder al documento haciendo "click" en "Avalúo Comercial"

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7d4072b0d399c7173b989e49123e532246e0a34152ada3604c0f785e776273**

Documento generado en 24/05/2023 07:37:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>